

2019-00151

Demandante: Roberto Antonio Ramírez Hincapié

Demandado: Colpensiones



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, 29 de mayo de 2020

En el presente proceso ordinario laboral de única instancia, promovido por ROBERTO ANTONIO RAMÍREZ HINCAPIÉ en contra de COLPENSIONES, en el cual se tenía programada de manera virtual la celebración de la audiencia prevista en el artículo 72 del C.S.T para el día de hoy 29 de mayo de 2020 a las 02:00 PM, se encuentra que para proferir una decisión de fondo es necesario que se aporte como prueba la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Medellín en el proceso ordinario laboral de primera instancia radicado 05001-31-05-021-2012-01091-00, para un mejor proveer

De esta manera y teniendo en cuenta que en este tipo de procesos de única instancia se realiza una sola audiencia, es necesario efectuar el requerimiento al JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, para que allegue el audio de las sentencias antes referida, así como también, se requiere a COLPENSIONES para que aporte dicho audio, si lo llegare a tener en sus archivos.

En consecuencia, se aplaza la presente diligencia y se reprogramará una vez sean allegadas al despacho las pruebas requeridas

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JORGE IVÁN CUBILLOS AMAYA

JUEZ

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR
ESTADOS Nro. **44** FIJADOS HOY EN LA SECRETARÍA DEL
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN, ANT., EL DÍA **01/JUNIO/2020** A
LAS 8:00 A.M.

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaría

La presente providencia podrá consultarla en el siguiente link a través de los estados electrónicos publicados en la página web de la Rama Judicial.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1>.